

LAS «OTRAS BRIGADAS» DE ALUMNOS

Manuel CERDIDO MONTALBO



El pasado día 2 de junio se celebró en la Escuela Naval de Marín el acto central del tercer centenario de la creación de la Real Compañía de Guardiamarinas.

Decir que la Escuela Naval Militar de hoy es lo que ayer fue la Real Compañía de Guardiamarinas puede sonar parecido a la aseveración hecha por Charles Darwin en el siglo XIX: «El hombre desciende de un cuadrúpedo de cola peluda, probablemente arbóreo en sus hábitos». Sin embargo, desde la perspectiva de la Enseñanza Naval, la Real Compañía de Guardiamarinas, creada en Cádiz en el año 1717 por el intendente

general de la Armada José Patiño Rosales, constituye, sin lugar a dudas, el hito de partida de la enseñanza reglada en la Armada y, por tanto, es la precursora de lo que hoy conocemos como Escuela Naval Militar.

En 300 años, muchas han sido las vicisitudes hasta alcanzar el tiempo presente, relacionadas generalmente con la evolución de las tecnologías, las personas y el entorno, que han obligado siempre a reaccionar a la organización, y por tanto, a la Enseñanza Naval. No pretendo ni puedo entrar en ellas por dos razones: la primera, con toda probabilidad, será recogida en otros artículos de este número monográfico y la segunda y principal sería apartarme del encargo recibido.

El encargo fue claro, ¡muy claro!: no dejar atrás, en la vorágine que produce un acontecimiento de este tipo en la Institución, a los compañeros que, pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas e impulsados por sus inquietudes personales o profesionales, apostaron por las distintas opciones que bien el «acceso directo», la «promoción interna» o el propio servicio militar obligatorio les ofrecían y con los que una vez compartimos formación y experiencias en la Escuela Naval Militar.

Las limitaciones, pocas, ¡demasiado pocas!: no precisa ser un artículo largo ni siquiera excesivamente riguroso. Me puedo basar en estudios profusamente documentados o simplemente en mi experiencia personal y, finalmente, siempre a criterio del autor, en una historia novelada o un ensayo. En resumen, ¡un «regalo»! que no deja opción al racional y natural impulso de declinar el ofrecimiento.

Enfrentado una vez más a un papel en blanco, y conforme se acerca la fecha de entrega del artículo, la euforia inicial se va transformando, poco a poco, en dubitativa sensación y posteriormente en desoladora certeza, especialmente cuando, tratando de ordenar ideas para dar forma al artículo, mi mente se empeña en recrear persistentemente el célebre soneto del Fénix de los Ingenios, cuyos versos iniciales creo recordar que rezaban así: «Un soneto me manda hacer Violante, que en mi vida me he visto en tal aprieto...». Apelando, pues, a la formación recibida, a la propia experiencia personal y, por qué no, a algo de inspiración divina, pongo «manos a la obra» e inicio la tarea.

Haciendo un esfuerzo de memoria, pues no en vano han pasado ya casi 38 años desde mi ingreso en la Escuela Naval, llego a la conclusión de que mi prioridad como alumno, y especialmente durante los primeros días de aspirante, era, dicho en antigua terminología CEVACO, «flotar» y tal vez «moverse». No se podía pensar en «combatir» con un horario repleto desde el lunes hasta el mediodía del sábado que en ocasiones se apretaba hasta ahogar por la inveterada costumbre de que la primera brigada debía formar cinco minutos antes del comienzo de cualquier actividad.

Poco a poco, el aspirante se va haciendo consciente de su propia realidad y sobre todo del entorno que le rodea, y aún recuerdo cuando a la vuelta de las vacaciones de Navidad resonó en la explanada la voz de un brigadier diciendo: «¡Novena brigada “Alfa”, atención! ¡En masa, a formar!». En ese momento, me di cuenta de que los alumnos de la Escuela no se limitaban a los de las cinco brigadas correspondientes a los respectivos años de carrera, sino que, además, existían otros que compartían con nosotros la experiencia de formarse en ella.

Considero que es conveniente hacer un paréntesis y echar la vista atrás para, a la luz de las distintas normas aprobadas, tener una idea del porqué de la existencia en la Escuela Naval de las distintas brigadas.

La Real Compañía de Guardiamarinas nace para formar en competencias a oficiales del Cuerpo General (1). La actual denominación de Escuela Naval Militar responde a una decisión tomada en el año 1908 (2) para trasladar la

(1) «Gente de guerra y parte principal de la que se guarnecen los navíos», según reza el capítulo VI de las Ordenanzas de Patiño.

(2) Se inauguró en el año 1913.

entonces Real Compañía a la localidad de San Fernando (3). Sin embargo, y a pesar de los distintos cambios de ubicación y de planes de estudios sufridos, fruto de la lógica evolución de las tecnologías y el entorno, la Escuela Naval seguía orientada a formar principalmente oficiales del Cuerpo General.

No es hasta la instauración de la Segunda República cuando una Ley de 24 de noviembre de 1931 (4) ratifica, con modificaciones, un decreto del Ministerio de Marina de 10 de julio del mismo año. En ella se disponía que los alumnos pertenecientes a los distintos cuerpos de la Armada, para su promoción a oficiales se formaran en la misma Escuela Naval en la que lo hacían los aspirantes y guardiamarinas del Cuerpo General. Para ello, esta Ley establecía: «La Escuela Naval, que seguirá radicando en la Base Naval que se determinó por la Ley de 1908, se convertirá en una Escuela única, en la que habrá Secciones para que en ella cursen sus estudios los que hayan de formar los Cuerpos de Intendencia y el de Maquinistas. También se crearán en ella las correspondientes a los demás Cuerpos patentados (5) que hayan de cursar o ampliar estudios».

No se hace referencia al Cuerpo de Infantería de Marina (6) por cuanto la propia Ley lo declaraba a extinguir. Anteriormente, cada cuerpo tenía su propia academia: Artillería e Infantería de Marina en San Fernando; Ingenieros y Maquinistas en Ferrol; el Cuerpo Administrativo (que la propia Ley transforma en Intendencia) tuvo durante cierto tiempo una escuela en cada departamento, para posteriormente formar a sus alumnos en la Escuela Naval y trasladarse, por último, a la de Intendencia o Intervención en Cartagena. El personal que accedía a los cuerpos de Sanidad, Jurídico y Eclesiástico lo hacía directamente y, tras aprobar las correspondientes oposiciones, eran destinados como tenientes a buques y dependencias.

Esta Ley, que en esencia ponía los cimientos para abrir la Escuela Naval a oficiales de otros cuerpos y escalas distintas del Cuerpo General, no tuvo mucho recorrido, ya que por Orden Ministerial del 23 de diciembre del mismo año se determinó no celebrar oposiciones para la Escuela Naval en 1932, produciéndose las primeras convocatorias en 1934. La irrupción de la Guerra Civil en el año 1936 dio al traste con el posterior desarrollo y aplicación del modelo establecido.

Durante la contienda (1936-1939) cada uno de los bandos, obviamente, atendió a sus propias necesidades de formación de oficiales:

(3) Con anterioridad había recibido otros nombres, como Escuela Naval Flotante, Colegio o Academia.

(4) Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1931/331/A01226-01229.pdf>.

(5) La propia Ley establecía como Cuerpos Patentados el General, Maquinistas, Sanidad y Jurídico.

(6) Igualmente se declaran a extinguir los Cuerpos de Ingenieros de la Armada, Artillería, Eclesiástico y Sección de Farmacia de Cuerpo de Sanidad.

- La Escuela Naval de San Fernando, con un reducido número de profesores, permaneció abierta impartiendo breves cursos para oficiales de la Reserva Naval movilizada y para alféreces provisionales de Infantería de Marina e Intendencia. En el año 1938, se incorporaron dos promociones de alumnos que preparaban su ingreso en el Cuerpo General.
- La República, por Decreto de 16 de septiembre de 1937, crea la Escuela Naval Popular en Cartagena en el Colegio de la Rambla (Religiosas de San Vicente), próximo al barrio de San Antón. Por disponer de menos oficiales, mantuvo una actividad mayor. El 25 de marzo de 1938 se convocaron 100 plazas para oficiales. El 15 de septiembre siguiente se conoció la relación de los 78 alumnos aprobados. Salieron también de ella dos promociones especializadas en Dirección de Tiro y oficialidad de Artillería y Torpedos tras cursos teórico-prácticos de tres meses de duración. Asimismo, se impartieron clases para personal de la Reserva Naval y para tenientes en campaña de varios cuerpos.

Terminada la Guerra, se iniciaron en Marín obras de remodelación en la que fuera Escuela de Tiro Naval, con la idea de establecer una Escuela Naval moderna de acuerdo con un proyecto del año 1938. El traslado se efectuó en junio de 1943, quedando el edificio del antiguo Colegio Naval donde se ubicaba el destinado a Escuela de Suboficiales de la Armada (7).

También al término de la contienda y para regular la situación del personal «movilizado», se promulga la Ley de 12 de julio de 1940 «con la mira de mantener en servicio activo únicamente a aquellos que posean la aptitud y capacidad que el ejercicio del mando o el buen desempeño de los cargos requieran». Por ella (8) se faculta a los ministros de Ejército, Marina y Aire para, previo informe de los respectivos consejos superiores y acuerdo del Consejo de Ministros, pasar a las escalas complementarias o similares o a la situación de retiro a los jefes, oficiales y asimilados en situación de actividad de los correspondientes Ejércitos y Armada. El Decreto de 8 de julio de 1944 da por terminado este período de «liquidación» por considerar que se había completado la revisión de casi todo el personal de todas las escalas de las diversas armas y cuerpos militares.

En esta fase se abre un abrumador y convulso proceso normativo. Tres ministerios legislando para, por una parte, restablecer los cuerpos declarados a extinguir por la Ley de 1931, y por otra, regular las particularidades propias

(7) Decreto de 31 de julio de 1940. Orden de 21 de septiembre de 1943 y Orden de Creación de 11 de noviembre de 1943.

(8) Artículo 1.º, Ley de 12 de julio de 1940.

de cada uno de los Ejércitos y Armada. Como resultado, «una legislación dispersa, confusa y, a veces, hasta contradictoria» (9).

La creación del Ministerio de Defensa por Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, por el que se reestructuran determinados órganos de la Administración Central del Estado, supuso la integración en él de todos los organismos y unidades de los ministerios del Ejército, Marina y Aire, y quedaron suprimidos dichos departamentos. Es a partir de este momento cuando la legislación adquiere verdadero sentido. Se publica la Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio, por la que se regulan los criterios básicos de la defensa nacional y la organización militar, origen de la creación de los Cuerpos Comunes de la Defensa (10).

Asimismo, se promulgan las tres leyes que han regulado desde entonces el régimen del personal militar y que, para la Enseñanza, han supuesto un auténtico reto, pues han obligado a un cambio continuo desde su promulgación:

- Ley 17/1989, de 19 de julio. Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional. Como novedades más significativas desde el punto de vista de la Enseñanza Naval, se pueden destacar: la creación de la Escala Media en los cuerpos de oficiales y, por tanto, el consiguiente incremento de planes de estudio y la adaptación de los antiguos cuerpos y escalas a los nuevos, lo que supuso la integración de la Escala Especial Modalidad «A» y la declaración a extinguir de la Reserva Naval Activa.
También se establecen los procesos de promoción interna entre escalas: de la básica a la media, de esta a la superior, así como de militar de empleo a la básica.
- Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. Orientada a principalmente a la consolidación de la total profesionalización de las Fuerzas Armadas, establece también una mayor permeabilidad entre las diferentes escalas, potenciando el acceso por promoción interna dentro del mismo ejército.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar. Auténtico reto en materia de docencia, al incluir en la Enseñanza de Formación de oficiales y suboficiales la obtención de un título del Sistema Educativo General (Grado y Técnico Superior de Formación Profesional respectivamente). La titulación obtenida abre nuevas vías de acceso,

(9) Según se recoge en el Preámbulo de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional.

(10) El artículo 28 establece: «Se tenderá a unificar todos los servicios cuya misión no sea exclusiva de un solo Ejército para permitir el funcionamiento conjunto con criterios de eficacia y economía de medios».

añadiendo a las tradicionales de acceso directo y promoción interna el «apellido» de «con o sin titulación».

Desaparece la Escala Superior, produciéndose una nueva integración de escalas.

No cabe duda de que el objetivo de toda esta legislación ha sido, en cada momento, racionalizar la estructura de los distintos cuerpos y escalas y adaptarla a las necesidades de las Fuerzas Armadas. Los cambios han sido profundos, y la enseñanza, y en particular la formación de oficiales, no ha sido ajena a ellos. El resultado lógico es que en cada etapa los alumnos que se formaban en la Escuela Naval también tenían que adaptarse al dictado de la legislación de turno.

Pues bien, en la etapa que me tocó vivir como alumno de la Escuela Naval (1979-1984), efectivamente existían nueve brigadas:

- Como ya he dicho anteriormente, las cinco primeras correspondían a los que seguían la carrera de oficial de la Armada. Se agrupaban en Cuerpo General, Infantería de Marina, Máquinas (11) e Intendencia. El acceso se producía por oposición, aunque existía en ella un porcentaje de plazas reservadas (de gracia y «normas») (12).
- La sexta brigada estaba formada por el resto de cuerpos, a excepción del de Ingenieros: Sanidad (secciones de Medicina y Farmacia), Jurídico, Eclesiástico e Intervención. El ingreso era por oposición y, tras unos tres meses de formación militar, eran enviados en prácticas a las unidades para recibir los despachos el 16 de julio de ese mismo año. Estos alumnos formaron parte de la Escuela Naval hasta su integración en los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas. Desde entonces, su paso por ella se limita a una fase de ambientación naval dentro de la formación general militar antes de iniciar la específica en el Grupo de Escuelas de la Defensa.
- La séptima brigada la componían los alumnos de la Escala Especial Modalidad «A» Esta escala del Cuerpo de Oficiales constituía la promoción interna de la época. Los alumnos se escogían entre los suboficiales «previa selección entre los que reúnan las condiciones

(11) Mi promoción fue la primera en no contar con alumnos de dicho Cuerpo, sin duda en previsión de la publicación posterior de la Ley 7/1982, de 31 de marzo, por la que las funciones del Cuerpo de Máquinas de la Armada son asumidas por el Cuerpo General y se crea la Sección Transitoria del Cuerpo General.

(12) Plazas previstas de acuerdo con el Artículo 33 de la Ley 19/1973, de 21 de julio, de Especialistas de la Armada y que abría la vía de acceso a la Escala Superior de Oficiales a los suboficiales y a las clases de marinería y tropa especialistas.

- que reglamentariamente se fijen y hayan superado los cursos de capacitación que se determinen» (13). Hacían dos años de formación en la Escuela Naval Militar antes de ser promovidos al empleo de alféreces de navío o tenientes de la Escala Especial.
- Como consecuencia de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional (14), desaparece esta escala, quedando integrados los alumnos en las brigadas correspondientes a la Escala Media (Escala Media del Cuerpo de Especialistas y Escala Media de Infantería de Marina), conformando las futuras 7.^a y 8.^a brigadas.
 - La 8.^a brigada estaba compuesta por los alumnos que optaban a ingresar en la Reserva Naval Activa. El acceso se hacía por concurso de méritos entre los siguientes candidatos:
 - Servicio de Puente:
 - Alféreces de navío de la Reserva Naval, alféreces de fragata eventuales de la IMERENA y alumnos aspirantes que poseyeran como mínimo el título de piloto de primera clase y capitanes y pilotos de primera clase de la Marina Mercante.
 - Servicio de Máquinas:
 - Tenientes de Máquinas de la Reserva Naval, alféreces de Máquinas eventuales de la IMERENA y alumnos aspirantes que poseyeran como mínimo el título de oficial de Máquinas de primera clase y maquinistas navales jefes y oficiales de Máquinas de primera clase de la Marina Mercante.
Su formación se distribuía en dos fases: un curso de unos tres meses en la Escuela Naval, para posteriormente realizar otro en el Centro de Instrucción y Adiestramiento a Flote (CIAF); en Cartagena, los del Servicio de Puente, y en la Escuela de Máquinas de la Armada, en Ferrol, los del Servicio de Máquinas. Este segundo curso se prolongaba hasta los primeros días de julio. A la finalización de estos cursillos, los aspirantes eran clasificados como aptos o no aptos por un tribunal que se constituía en la Escuela Naval Militar, recibiendo los declarados como aptos el despacho de oficial el 16 de julio.

(13) Artículo 24 de la Ley 19/1973, de 21 de julio, de Especialistas de la Armada.

(14) Real Decreto 1637/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las Normas Reglamentarias de Integración de Escalas de las Fuerzas Armadas.

Esta escala se declara a extinguir el año 1989 (15), dándose a sus miembros la posibilidad de integrarse en la Escala Media del Cuerpo General (16).

- La 9.^a brigada (IMECAR e IMERENA) la conformaban los alumnos que habían optado realizar el servicio militar obligatorio en la categoría de oficial. Por su elevado número, se dividían en dos brigadas, que se denominaban «ALFA» y «BRAVO» y correspondían a la IMECAR e IMERENA respectivamente.

La IMECAR responde a las siglas de Instrucción Militar para las Escalas de Complemento de la Armada. Los aspirantes debían solicitar el ingreso a partir de la terminación del segundo año de la carrera universitaria que estuvieran cursando. Una vez presentada la instancia, se le concedían seis años para terminar dicha carrera antes de incorporarse al servicio militar.

Su formación era de seis meses, repartidos en una fase de Formación Básica de unos dos meses en la Escuela Naval, tras el cual juraban bandera y eran ascendidos a alféreces de fragata o alféreces alumnos. Se iniciaba entonces la fase de Adaptación al Servicio, que se cursaba en las escuelas, buques o unidades determinados por la Armada en función del cuerpo o especialidad a la que eran adscritos atendiendo a la carrera realizada. Al aprobar esta fase eran nombrados alféreces de fragata/alféreces eventuales, y eran destinados a buques o unidades para la Fase de Servicio, de un año de duración, tras la que se daba por cumplido el servicio militar, ingresando en la Escala de Complemento del cuerpo respectivo con el empleo de alféreces de navío/tenientes de Complemento.

La IMERENA responde a Instrucción Militar para las Escalas de la Reserva Naval y es de aplicación a los alumnos de los cursos de Náutica en sus ramas de Puente y Máquinas. Lo dicho en el párrafo anterior para la IMECAR es aplicable a la IMERENA con la diferencia de que al finalizar la fase de servicio ascendían a alféreces de navío/tenientes de Máquinas de la Reserva, pudiendo optar a las convocatorias a la Reserva Naval Activa.

No me cabe duda de que si la Escuela Naval de Marín es la heredera de la Real Compañía de Guardiamarinas —aquella que se estableció en Cádiz en

(15) Disposición Adicional sexta, apartado 2 de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional.

(16) Real Decreto 1637/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las Normas Reglamentarias de Integración de Escalas de las Fuerzas Armadas.

1717 con la pretensión de dar una formación científico-práctica a los futuros oficiales de la Marina de Guerra—, no es menos cierto que los alumnos de la Escuela Naval, todos y cada uno de los que a lo largo de los tiempos en ella se formaron, comparten el honor de ser herederos de aquellos primeros 37 alumnos que, decididos a servir a su Patria y a su Rey, se inscribieron en febrero de 1717.

Si cada uno de nosotros echa la vista atrás y revive los tiempos pasados como alumno en la Escuela Naval, sin duda recordará a compañeros y amigos de esas «otras brigadas» con los que compartió enseñanza, e incluso posteriormente destinos, y que siempre han hecho honor a la formación militar y técnica recibida.

Para todos ellos, un emocionado y fuerte abrazo.



Maqueta de la Población Militar de San Carlos. En color blanco, los edificios construidos. (Museo Naval de San Fernando). (Foto facilitada por M. J. F.).

